

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1284
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Mayo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1229 de fecha 06.05.2013 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Valle Central, comuna de Requinoa, para cumplir función de Apoyo Social, para realizar visitas y aplicar a los 20 beneficiarios del Programa Autoconsumo 2012, Fondos MIDEPLAN, una ficha de Evaluación Familiar y Taller de hábitos alimenticios, a contar del 06.05.2013 hasta el 13.05.2013, por un monto total de \$ 125.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1147 de fecha 08.05.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 21.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavéz.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 08.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° 13.568.691-3, domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Valle Central, comuna de Requinoa, para cumplir función de Apoyo Social, para realizar visitas y aplicar a los 20 beneficiarios del Programa Autoconsumo 2012, Fondos MIDEPLAN, una ficha de Evaluación Familiar y Taller de hábitos alimenticios, a contar del 06.05.2013 hasta el 13.05.2013, por un monto total de \$ 125.000 impuesto incluido

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-